



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 076 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 MAR 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 29, inciso h), establece que es atribución del Consejo Universitario nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021, se resuelve autorizar la contratación por locación de servicio de personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, por el periodo del 01 de enero al 22 de enero del 2021;

Que, mediante Oficio N° 48-2021.UNTRM-VRAC/FACISA-EPMH, de fecha 02 de marzo del 2021, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021, por haber incurrido en error material susceptible de corrección, al hacer mención en Lo que respecta al Mg. Víctor Manuel Garrigue Parraguez, el monto de S/ 768.00 (setecientos sesenta y ocho con 00/100), debiendo ser lo correcto S/ 1 129.41 (Mil ciento veintinueve con 41/100 soles), tal como consta en la Orden de Servicio N° 298-2021;

Que, con Oficio N° 00168-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 09 de marzo del 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021, por haber incurrido en error material susceptible de corrección, al hacer mención en lo que respecta, al Mg. Víctor Manuel Garrigue Parragué, el monto de S/ 768.00 (setecientos sesenta y ocho con 00/100), debiendo ser lo correcto S/ 1 129.41 (Mil ciento veintinueve con 41/100 soles), tal como consta en la Orden de Servicio N° 298-2021;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 076 -2021-UNTRM/CU

Que, con Correo Electrónico, de fecha 15 de marzo del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 00168-2021-UNTRM-VRAC/FACISA, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021;

Que, el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo del 2021, acordó rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021; antes citada;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECTIFICAR, a pedido de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021, la cual resuelve autorizar la contratación por locación de servicio de personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre académico 2020-II, por el periodo restante del 01 de enero al 22 de enero del 2021, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	Nombres y Apellidos	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
3	VICTOR MANUEL GARNIQUE PARRAGUEZ	C.C.M.N. N° 01161	CCP N° 000164	768.00

DEBE DECIR:

N°	Nombres y Apellidos	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
3	VICTOR MANUEL GARNIQUE PARRAGUEZ	C.C.M.N. N° 01161	CCP N°000164	1,129.41



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 076 -2021-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 044-2021-UNTRM/CU, de fecha 22 de febrero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polisario Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PC/AL
CH/MSG
YH/MSB

